

Ficha de Sentencia

BV06

Información general

Código de ficha	BV06
Nombre del caso	Acta de reparación digna Caso Rancho Bejuco. Exp, C-15002-1999- 00992. 29 agosto 2023. Comunidad Rancho Bejuco. Aldea Xesiguan, Rabinal, Baja Verapaz
Fecha	2023-08-29
Corte	Corte Suprema de Justicia
Víctimas	Mujeres, niñas, niños y adolescentes entre las edades: 7 menores de edad (7 niñas entre 8 meses-17 años, y 10 niños entre 11 meses-15 años) y 8 adultos (5 mujeres entre 23-52 años, y 3 hombres entre 20-52 años); el 88 % de las víctimas eran mujeres, niñas y niños.
Representantes	Abogadas del Bufete Jurídico de Rabinal

Contexto del caso

Descripción	La comunidad Rancho Bejuco, aldea Xesiguan, Rabinal, Baja Verapaz, es maya Achí, fue víctima de graves violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno. En la mañana del 29 de julio de 1982, aproximadamente una patrulla de soldados, dos comisionados militares y 15 patrulleros de autodefensa civil (PAC) de la aldea Pacoc llegaron al caserío Rancho Bejuco; reunieron a las mujeres, a los hombres y a los menores de edad, y los encerraron en una vivienda de la localidad. Mientras tanto, apartaron a Tiburcio Ixpatá Chajaj, a quien encerraron en un corral, lo torturaron y lo mataron despiadadamente. Por la tarde del mismo día, los soldados asesinaron a las familias lanzando explosivos hacia la casa donde estaban encerradas; después, trasladaron sus cuerpos a una fosa que cavaron los PAC. El caso constituye una grave ofensa a la humanidad porque la mayoría de víctimas fueron niñas y niños inocentes, y se utilizaron métodos de violencia extrema para eliminar a toda la comunidad. Las familias residían en la aldea Xesiguán y poseían o arrendaban tierras de cultivo en el caserío Rancho Bejuco, por lo que se desplazaron hacia este último lugar para librarse de la represión militar en su comunidad de origen.
-------------	---

Bloque institucional

Obligaciones	1. Que el Ministerio de Educación nombre a la escuela primaria de la aldea Xesiguán, como Escuela Víctima Xesiguán Rancho Bejuco. 2. Bolsas de becas
Acciones 2024	Reuniones técnicas y de avance: Se realizaron seis (6) reuniones técnicas con representantes de las comunidades y organizaciones acompañantes para abordar los siguientes puntos: a. A través de la Dirección General de Acreditación y Certificación (Digeace), se dio a conocer la ruta administrativa para iniciar con el proceso de cambio de nombre. Dicho proceso a la fecha está suspendido; las abogadas del Bufete Jurídico indicaron que al respecto se ha generado un conflicto, debido a que dos líderes de la comunidad consultaron a los integrantes de la comunidad sobre el cambio de nombre, y algunos indicaron que no aceptan el cambio. Reuniones técnicas para abordar los siguientes puntos: a. La Dirección de Planificación (Diplan) solicalizó la ruta de la entrega de las becas; asimismo se les indicó los requisitos del otorgamiento y la forma de entrega. b. Se conformó el expediente con el listado de los beneficiarios y documentos de identificación. c. Se remitió a Diplan para el trámite que corresponde.
Resultados 2024	Cambio de nombre de la escuela en trámite administrativo. Resultados 2025: la comunidad de Xesiguán se ha opuesto al cambio de nombre de su escuela, por lo que se tiene proyectada la intervención coordinada de COPADEH y del Mineduc para realizar una jornada de concienciación y aclaración de la medida en la comunidad. Se remitió a Diplan.
Acciones 2025	1. Reunión técnica de avance en Rabinal (24-09-2025) con las víctimas y representantes de la organización que acompaña) Bufete Jurídico de Rabinal). 2. Reunión técnica con COPADEH, en la que se solicitó su intervención como mediador en la comunidad, para iniciar las gestiones de cambio de nombre de la escuela de Xesigüan. La sentencia dictada en beneficio de la comunidad Rancho Bejuco, no establece como medida de reparación una bolsa de becas; sin embargo, se analiza la posibilidad de obtener el beneficio a través de un dictamen jurídico de COPADEH o de la incorporación de los beneficiarios al programa de bolsas de becas generarles que el Mineduc otorga, en este último caso, con requisitos distintos a los de las sentencias.
Resultados 2025	Se remitió a Diplan.

Acciones 2025	1. Reunión técnica de avance en Rabinal (24-09-2025) con las víctimas y representantes de la organización que acompaña) Bufete Jurídico de Rabinal). 2. Reunión técnica con COPADEH, en la que se solicitó su intervención como mediador en la comunidad, para iniciar las gestiones de cambio de nombre de la escuela de Xesigüan. La sentencia dictada en beneficio de la comunidad Rancho Bejuco, no establece como medida de reparación una bolsa de becas; sin embargo, se analiza la posibilidad de obtener el beneficio a través de un dictamen jurídico de COPADEH o de la incorporación de los beneficiarios al programa de bolsas de becas generarles que el Mineduc otorga, en este último caso, con requisitos distintos a los de las sentencias.
Resultados 2025	Se remitió a Diplan.
Próximos pasos o compromisos asumidos	seguimiento a la condena del coronel retirado Juan Ovalle Salazar, único sentenciado por delitos contra los deberes de humanidad. * Apelaciones pendientes por parte de las víctimas y organizaciones, buscando revertir la absolución de los otros ocho acusados. * Demandas de reparación integral, que incluyen: - Actos públicos de reconocimiento. - Atención psicosocial a sobrevivientes. - Reapertura de investigaciones penales.